

Dirección Nacional de Aduanas

Comunicado 4/2015

Ref.: Aplicación del procedimiento establecido en la O/D No. 1/2015.

Montevideo, 21 de mayo de 2015.-

La Dirección Nacional de Aduanas comunica que, habiéndose publicado el Decreto Nro. 117/2015, de fecha 27 de abril de 2015, y reglamentario de la Ley 19.300; queda sin efecto el Comunicado 1/2015 de esta Dirección Nacional, comenzando a regir para los DUA de Exportación numerados a partir del próximo 22 de mayo de 2015, el procedimiento establecido por la Orden del Día No. 1/015, relacionado al control de aportes al Seguro de Enfermedades Prevalente en bovinos en pie con destino a la exportación.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Lic. Jorge Iribarnegaray
Resolución General 27/2015